Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de octubre de 2006.

Expte. Nº 8543/06 - 8498/06 – 19119/06 y 19183/06.

RES. C. D. Nº 393/06.

VISTO:

Las Resoluciones Nº 250/06, 251/06 y 254/06 emitidas ad referéndum por el Decanato de esta Unidad Académica;

Las Resoluciones Nº 142/06 y 152/06 emitidas por la Sede Regional Orán, la que cuenta con dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación aconsejando su convalidación;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 11 de octubre del cte. año resuelve homologar y/o convalidar las resoluciones antes mencionadas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Homologar las resoluciones emitidas por Decanato:

Nº 250/06: Postergar en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, los Actos de Sorteo de Temas y Oposición para la asignatura Fisica 1

Nº 251/06: Determinar en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente un nuevo Cronograma para los Actos de Sorteo de Temas y Oposición para la asignatura: Elementos de Computación con extensión a Introducción a la Programación.

Nº 254/06: Sustituir a su pedido al Lic. Mariano Pagés de la Comisión Asesora que entenderá en el llamado para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Pràcticos - Simple para la asignatura Elementos de Computación con extensión a Introducción a la Programación.

ARTICULO 2°: Convalidar las resoluciones emitida por la Sede Regional Orán:

Nº 142/06: Establece la constitución de Mesa del Turno Extraordinario Setiembre/06 de las carreras de Profesorado en Matemática y Computación y Computador Universitario de la Sede Regional Orán

Nº 152/06: Autoriza la adscripción a la cátedra de Seminario de Computación de la carrera de Computador Universitario de la Sede R. Orán a la Lic. Rosana Andrea Martínez –. D.N.I.Nº 25.137.161, a partir del 18/09/06 y por el término de un año.

ARTICULO 3º: Incorpórese copia de la presente resolución a cada una de las actuaciones de referencia y gírense los Exptes. Nº 19119/06 y 19183/06 a la Sede Regional Orán. Cumplido. ARCHIVESE.

NMA

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas